

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

SOMOSIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2012, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se eleva a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio económico 2013, que ha quedado en las cifras que resumidas por capítulos se indica a continuación:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	46.000
2	Impuestos indirectos	13.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.300
4	Transferencias corrientes	59.700
5	Ingresos patrimoniales	17.630
Total ingresos		165.630

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	47.000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	107.700
4	Transferencias corrientes	10.930
Total gastos		165.630

Plantilla de personal

- Plazas de funcionarios. Con habilitación de carácter estatal:
 - Secretaria-interventora, grupo A1, nivel 26: una plaza acumulada con los Ayuntamientos de Robregordo (40 por 100), de Somosierra (40 por 100) y de La Acebeda (20 por 100).
- Plazas de persona laboral fijo a tiempo completo:
 - Auxiliar administrativo: una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Somosierra, a 28 de enero de 2013.—El alcalde-presidente, Francisco Sanz Gutiérrez.
(03/2.893/13)

